



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

Cartagena, **26 MAR 2015**

100 - 0001089

Doctor
JHON JAIRO GARCÍA MONTES
Gerente
Aguas de Tiquisio
Tiquisio –Bolívar-

Asunto: Informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral
Modalidad especial, líneas gestión y resultado.

Cordial saludo

En atención al asunto y después de analizar la respuesta del informe preliminar enviadas por ustedes, se concluyó que una observación es satisfactoria, por lo tanto no se incluye en el informe definitivo, las demás observaciones no son satisfactorias, de tal manera quedan en el informe definitivo, por lo que el contenido del informe que se anexa, queda en firme, por consiguiente, esa administración debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, el Plan de Mejoramiento de que trata la Resolución No. 0496 de noviembre de 2013 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esa entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de auditoría, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 23 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Atentamente,


OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralora Departamental de Bolívar

C.C. Auditoría Fiscal



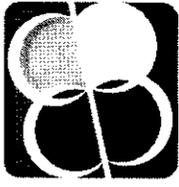
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TIQUISIO
BOLIVAR

VIGENCIA 2014

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

CDB-001
Cartagena, marzo de 2015



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

CONTRALOR DEPARTAMENTAL

OSCAR FELIPE PARDO RAMOS

SUBCONTRALOR DEPARTAMENTAL

BENJAMÍN AZUERO ANGULO

COORDINADOR DEL ÁREA

ABEL GUERRERO RAMOS

EQUIPO DE AUDITORES

ALBERTO DE LA BARRERA

GLORIA SANJUR ROMERO



TABLA DE CONTENIDO

2.	Resultados de la auditoria	1
2.1.	Control de gestión	1
2.1.1.	Factores evaluados	1
2.1.1.1	Ejecución contractual	1
2.1.1.1.1	Obra publica	2
2.1.1.1.3	Suministros	3
2.1.1.1.4	Consultoría y otros contratos	3
2.2	Control de resultado	4
2.3	Control financiero y presupuestal	11
2.3.1	Gestión presupuestal	11
2.3.2.	Ingresos recibidos y consignados	13
3.	Anexos	16
3.1.	Matriz de hallazgos	16
3.2.	Matriz de analisis de observaciones	19



Cartagena de Indias, marzo de 2015

Doctor

JHON JAIRO GARCÍA MONTES

Gerente Aguas de Tiquisio

Tiquisio Bolívar

Cordial saludo

La Contraloría Departamental de Bolívar con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Especial, a los Componente Control De Gestión factores (Gestión Contractual y Legalidad), Control de Resultados y Control Financiero y Presupuestal factor (Gestión Presupuestal) a 31 de diciembre de 2014, al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición

La Contraloría Departamental de Bolívar, en el ejercicio de sus competencias para ejercer vigilancia y control fiscal sobre los fondos que a cualquier título perciba ese Ente Territorial y en cumplimiento del Plan General de Auditoría – Vigencia 2015, ha determinado desarrollar Auditoría Especial Gestión Contractual y Legalidad, del Control de Resultados y del Control Financiero y Presupuestal factor Gestión Presupuestal a 31 de diciembre de 2014. a la Empresa Aguas de Tiquisio vigencia 2014, para lo cual profirió el Memorando de Asignación No 110-AF-008 0000984.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental de Bolívar, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de la Gestión Contractual y Legalidad, del Control de Resultados y del Control Financiero y Presupuestal factor Gestión Presupuestal vigencia 2014.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: control de gestión factores, gestión contractual y Legalidad, del Control de Resultados y del Control Financiero y Presupuestal factor Gestión Presupuestal y que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva



producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental de Bolívar compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe especial.

El Control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de la contratación y del presupuesto a 31 de diciembre de 2014.

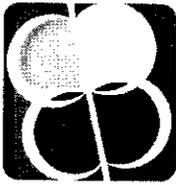
2.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN.

Con base en la calificación total de 74,3 la Evaluación de Gestión, De Resultados, y de Control Financiero arrojo un concepto desfavorable, como se detalla en la siguiente tabla

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
AGUAS DE TIQUISIO			
VIGENCIA 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	82,0	0,5	41,0
2. Control de Resultados	0,0	0,1	0,0
3. Control Financiero	83,3	0,4	33,3
Calificación total		100	74,3
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente, Matriz de evaluación fiscal

En el componente de Gestión se evaluarán los factores de gestión contractual y legalidad, los cuales se detallan a continuación



2.1.1 Factor Gestión Contractual y Legalidad

La Contraloría Departamental de Bolívar como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual y De legalidad es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 82 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	80,7	0,80	64,6
3. Legalidad	87,0	0,20	17,4
TOTAL			82,00
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

Fuente, Matriz de evaluación fiscal

En el factor de gestión contractual se evaluarán las variables que se relacionan a continuación con las siguientes ponderaciones

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	90	31	100	1	0	0	0	0	90,63	0,50	45,3
Cumplimiento deducciones de ley	100	31	100	1	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	77	31	100	1	0	0	0	0	78,13	0,20	15,6
Labores de Interventoría y	61	31	50	1	0	0	0	0	60,94	0,20	12,2



seguimiento											
Liquidación de los contratos	52	31	0	0	0	0	0	0	51,61	0,05	2,6
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	80,7

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación:
Elaboro: Equipo Auditor

Por desconocimiento de normas durante la vigencia fiscal 2014, el equipo auditor al revisar los expedientes de los contratos y de los comprobantes de egresos, pudo constatar que la entidad no aplica lo estipulado en la ley general de archivo, lo que puede ocasionar pérdida de los documentos que hacen parte del archivo histórico de la entidad.

Aguas de Tiquisio no cuenta con un Manual de Contratación, evidenciándose así debilidades en los mecanismos de control interno, en la gestión administrativa y contractual, que coloca en riesgo los procesos contractuales financiados con los recursos de la Entidad, ya que el manual de contratación constituye un mecanismo indispensable para poder desarrollar los gastos misionales y administrativos, que permitan el normal funcionamiento de la Entidad, durante la vigencia fiscal 2014

2.1 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados es Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA AGUAS DE TIQUISIO BOLIVAR			
VIGENCIA 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	0,0	1,00	0,0
Calificación total		1,00	0,0
Concepto de Gestión de	Desfavorable		



Resultados	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente, Matriz de evaluación fiscal

Así mismo se evaluó en el componente de Resultado las variables de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia los cuales arrojaron el siguiente resultado

FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	0,0	0,20	0,0
Eficiencia	0,0	0,30	0,0
Efectividad	0,0	0,40	0,0
Coherencia	0,0	0,10	0,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	0,0

Calificación		No Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación:

Elaboro: Equipo Auditor

La empresa Aguas de Tiquisio ha realizada una baja gestión de recaudo durante la vigencia fiscal 2014, ya que recibió por parte de la Alcaldía Municipal de Tiquisio Bolívar la suma de \$ 229.832.245 correspondientes a los meses de enero a noviembre de 2014, equivalentes al 99% de ingresos recibidos y el porcentaje de recaudo por gestión de cobro fue del 1% lo que evidencia una deficiente gestión de recaudo en las tarifas de servicios

La empresa Aguas de Tiquisio en conjunto con la Alcaldía Municipal de Tiquisio, se encuentran a la espera de la ejecución de proyectos los cuales ninguno ha sido ejecutado, por lo tanto le fue imposible al equipo auditor realizar una



evaluación a la gestión del control de resultados 2014, de acuerdo a lo establecido con la matriz de evaluación fiscal.

La Empresa Aguas de Tiquisio ha realizada una baja gestión en cuanto al análisis referente a la calidad del agua, ya que el último examen de laboratorio realizado por el laboratorio departamental de Bolívar se realizó en el año 2013.

2.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

En el componente Financiero se evaluarán el factor de Gestión Presupuestal, el cual tendrá una ponderación del 100% tal como se relaciona a continuación

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Estados Contables</u>	0,0	0,00	0,0
2. <u>Gestión presupuestal</u>	83,3	1,00	83,3
3. <u>Gestión financiera</u>	0,0	0,00	0,0
Calificación total		1,00	83,3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

Fuente: Matriz de calificación

2.3.1. Gestión Presupuestal

Así mismo se evaluó en el componente financiero la variable Evaluación Presupuestal el cual arrojó el siguiente resultado

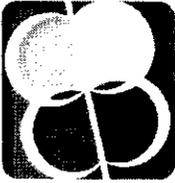


TABLA 3- 2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83,3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83,3
FAVORABLE	

Fuente: Matriz de calificación

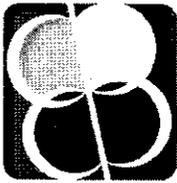
RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron (5) Hallazgo Administrativos, de los cuales dos (2) tienen presunta connotaciones Disciplinaria.

Atentamente,



OSCAR FELIPE PARDO RAMOS
Contralor Departamental de Bolívar



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1 Factores Evaluados

2.1.1.1 Ejecución Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, a la Empresa Aguas de Tiquisio, del Municipio de Tiquisio Bolívar, vigencia fiscal 2014, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Empresa Aguas de Tiquisio, del Municipio de Tiquisio-Bolívar en cumplimiento de lo establecido en el PGA 2015 de la Contraloría Departamental de Bolívar, se determinó que la Entidad celebró 37 contratos por valor de \$126.577.700, distribuidos así:

TABLA 1		
TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Publica	0	0
Prestación de Servicios	35	\$120.477.700
Suministros	2	\$6.100.000
Consultoría u Otros	0	0
TOTAL	37	\$ 126.577.700

Fuente: Relación contractual:

Elaboro: Equipo Auditor

El equipo auditor tomo una muestra contractual de 35 contratos equivalentes al 86% del total de la población contractual vigencia 2014, por un valor de \$107.960.200 equivalentes al 85% del valor total de la población contractual de la vigencia fiscal 2014.



Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 80,7 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación

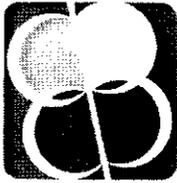
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	90	31	100	1	0	0	0	0	90,63	0,50	45,3
Cumplimiento deducciones de ley	100	31	100	1	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	77	31	100	1	0	0	0	0	78,13	0,20	15,6
Labores de Interventoría y seguimiento	61	31	50	1	0	0	0	0	60,94	0,20	12,2
Liquidación de los contratos	52	31	0	0	0	0	0	0	51,61	0,05	2,6
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	80,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

2.1.1.1.1. Obra Pública

Según información suministrada por la Administración Pública Cooperativa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la Cabecera Municipal de Tiquisio- Bolívar Aguas de Tiquisio, durante la vigencia fiscal 2014, esta empresa no celebro ni ejecuto contratos de obra pública



2.1.1.1.2 *Prestación de Servicios*

Se auditaron 31 contratos equivalente al 88,57% de la muestra total de contratos de prestación de servicios de la vigencia 2014, por valor de \$ 104.860.200 equivalente al 90,03% del valor total de la población contractual vigencia 2014, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

2.1.1.1.3 *Suministros*

Se audito un (1) contratos de suministro equivalente al 50% de la muestra total de contratos de suministros de la vigencia 2014, por valor de \$ 3.100.000 equivalente al 31% del valor total de la población contractual vigencia 2014, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

2.1.1.1.4 *Consultoría u otros Contratos*

Según información suministrada por la Administración Pública Cooperativa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la Cabecera Municipal de Tiquisio- Bolívar Aguas de Tiquisio, durante la vigencia fiscal 2014, esta empresa no celebro ni ejecuto contratos de consultoría

HALLAZGO N° 1 Ley de Archivo

Durante la vigencia fiscal 2014, el equipo auditor al revisar los expedientes de los contratos y de los comprobantes de egresos, pudo constatar que la entidad no aplica lo estipulado en la ley general de archivo, incumpliendo lo establecido en los Artículos 3, 4, 5,10 y 26 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo) y el Artículo 4 del acuerdo 042 del 31 de octubre 2002.

Lo anterior evidencia deficiencias administrativas y de control interno de la administración, situación que se convierte en riesgo para la entidad, ya que en caso de pérdida o extravió de la información se dejaría de conseguir algunos recursos o proyectos, lo que genera riesgos sobre la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos.

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

HALLAZGO N° 2 Manual de Contratación.

Se observó que Aguas de Tiquisio no cuenta con un Manual de Contratación, para establecer y dar a conocer el sistema de compras y contratación pública,



instrumento que tiene como propósito servir de apoyo al cumplimiento del objetivo misional de la entidad, incumpliendo lo establecido en los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Lo anterior evidencia debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión administrativa y contractual, lo que genera riesgos a los procesos contractuales financiados con los recursos de la Entidad.

Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Resultados Desfavorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables

FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	0,0	0,20	0,0
Eficiencia	0,0	0,30	0,0
Efectividad	0,0	0,40	0,0
Coherencia	0,0	0,10	0,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	0,0

Calificación		No Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

De acuerdo al contrato de operación para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo la supervisión es ejercida por la Alcaldía Municipal, a través de la Secretaría de Planeación; Desde el punto de vista cooperativo la supervisión es ejercida por la superintendencia de economía solidaria ; Por su naturaleza como Entidad de servicios públicos domiciliarios, la inspección y vigilancia la ejerce la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD; Como Entidad que maneja recursos del Estado la gestión fiscal la ejerce la Contraloría Departamental de Bolívar

La empresa Aguas de Tiquisio ha trabajado mancomunadamente con la Alcaldía Municipal de Tiquisio, en la realización de proyectos "construcción del sistema de



alcantarillado del Municipio de Tiquisio Departamento de Bolívar” para ser presentados ante el Gobierno Nacional, lo que puede ser demostrado con el oficio adjunto de fecha Abril 25 de 2013 con Radicado 201361035 dirigido al Departamento para la Prosperidad Social DPS, para ser cofinanciado con el Municipio y el Departamento de Bolívar.

Independiente a esta gestión para el servicio de alcantarillado, se puede manifestar que la Gobernación de Bolívar, a través del Plan Departamental de Aguas representado por la empresa Aguas de Bolívar S.A. ESP, contrató los servicios profesionales de la firma CONTELAC LTDA (consultoría técnica latinoamericana y del Caribe limitada), la cual envió a la Alcaldía Municipal, oficio de fecha Febrero 19 de 2013 con Radicado PMB-GEN-08-13 donde informan que la Empresa Contelac Ltda. Desarrolla en la actualidad para Aguas de Bolívar S.A. ESP los estudios y diseños del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Tiquisio (zona urbana). (Adjunto oficio).

De igual manera con oficio de fecha Septiembre 10 de 2014 con Radicado GB-AB-OF.525/14, la empresa Aguas de Bolívar S.A. ESP, invita a la Alcaldía Municipal de Tiquisio para la presentación de los resultados del planteamiento de alternativas y definición del esquema regional para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado del municipio, en desarrollo del contrato de consultoría No. AB-C-001-2014 cuyo objeto es la “estructuración de esquema regional para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en los municipios de san jacinto del cauca, montecristo, achi, pinillos, Tiquisio y Arenal del Sur” el cual será realizado por la firma Consorcio Estructuración Bolívar. (adjunto oficio).

En un boletín informativo del Programa Agua para la Prosperidad, que cuenta con el aval del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, la Gobernación de Bolívar y Aguas de Bolívar S.A. ESP; informan que se están realizando los planes maestros de alcantarillado en 13 municipios, dentro de los cuales se encuentra Tiquisio con un Proyecto en Pre-Inversión que cuenta con CDR emitido. (adjunto copia del boletín).

Respecto al servicio de Aseo se puede manifestar que al igual que el servicio de alcantarillado, la Alcaldía Municipal y la empresa Aguas de Tiquisio, se encuentran a la espera de las inversiones que debe realizar el Plan departamental de Aguas que a la fecha no se ha realizado nada, siendo que ente Municipio desde el 2009 hasta el 2014 le ha sido descontado y enviado a Aguas de Bolívar la Suma de \$751.490.784.



De igual manera la alcaldía Municipal de Tiquisio tiene contemplado la realización del Proyecto de “Planta de Compostaje y Aprovechamiento - Abono Orgánico”, para lograr la disminución, el aprovechamiento y la reutilización de la basura. Mientras se dan las inversiones esperadas, la alcaldía Municipal en coordinación con Aguas de Tiquisio, le realizan permanentemente mantenimiento al área donde se dispone finalmente los residuos sólidos (se utiliza maquinaria pesada, para remover la tierra, excavar y realizar enterramiento de los residuos), hasta tanto se organiza con la Corporación Autónoma el plan de cierre respectivo.

Para entender todo lo anteriormente descrito es preciso hacer referencia a que el Municipio de Tiquisio se vinculó al Plan Departamental de Aguas el 17 de Junio de 2009, a través del “Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero para la Vinculación del Municipio de Tiquisio – Bolívar y de la empresa Aguas de Bolívar S.A. ESP al Plan Departamental de Aguas y Saneamiento suscrito con el Departamento de Bolívar”; cuyo objeto es establecer los términos y condiciones de la cooperación y asistencia técnica entre el Departamento, el Gestor y el Municipio, para la vinculación de estos últimos al PDA, así como establecer los recursos que se transfieren expresa, incondicional e irrevocablemente al Patrimonio Autónomo FIA para la financiación y ejecución del PDA y el pago de subsidios. Dentro de este convenio el Municipio de Tiquisio se compromete a aportar la suma de Cuatro Mil Ciento Sesenta y Seis Millones Novecientos Veintiocho Mil Seiscientos Veinti Seis (\$4.166.928.626.00) durante once (11) años desde 2009 hasta 2019. (adjunto copia de convenio).

VIGENCIA	SGP
2009	169.280.054
2010	348.716.910
2011	359.178.418
2012	369.953.770
2013	381.052.383
2014	392.483.955
2015	404.258.473
2016	416.386.227



2017	428.877.814
2018	441.744.149
2019	454.996.473
TOTAL	4.166.928.626

También detallo los recursos totales anuales que la Alcaldía Municipal de Tiquisio giró al Fondo de Inversión para el Agua FIA, desde 2009 hasta 2014.

RECURSOS FIA

VIGENCIA	SGP
2009	11.285.337
2010	139.486.764
2011	143.322.651
2012	147.981.504
2013	152.420.952
2014	156.993.576
TOTAL	751.490.784

Con todo lo anterior queda detallado y evidenciado que el Municipio de Tiquisio en conjunto con Aguas de Tiquisio, tienen toda la disposición y el interés de que se realicen las obras e inversiones en el sector de agua potable y saneamiento básico, por ello es que el ente territorial se vinculó al Plan Departamental de Aguas PDA, con el fin de aportar a esa bolsa común que es el FIA, dado que con los recursos que recibe por el SGP – APSB no le es suficiente para desarrollar las obras necesarias que permitan satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad Tiquisiana (acueducto, alcantarillado y aseo).

Con Oficio de fecha Febrero 23 de 2010 con Radicado CPMB.661-126 enviado por el Consorcio Plan Maestro Bolívar al Alcalde Municipal de Tiquisio, donde le informan al Alcalde que la Gobernación de Bolívar contrató los servicios profesionales del Consorcio Plan Maestro Bolívar, para llevar a cabo los diseños



definitivos a nivel de detalle de los sistemas de acueducto de los Municipios 1 y 2 del PDA.

La Alcaldía Municipal de Tiquisio envía oficio de fecha Agosto 27 de 2013 a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, donde le hace un resumen de la prestación de los servicios públicos en el casco urbano del Municipio; se le da conocimiento sobre los aportes que esta realizando la alcaldía a través del Plan Departamental de Aguas de Bolívar para poder formar parte de una bolsa común donde aportan todas las alcaldías de la Gobernación para poder contar con recursos suficientes que permitan la realización de las obras e inversiones requeridas; pero la alcaldía y mas aún la empresa Aguas de Tiquisio seguimos a la espera de que los proyectos de cristalicen en obras ejecutadas.

El 25 de febrero de 2014 la empresa Aguas de Bolívar S.A. ESP envía a la Alcaldía Municipal de Tiquisio, oficio con Radicado GB-AB-Of.102/14 donde le informa que el pasado 18 de Diciembre se adjudicó bajo Resolución No. 085 y para tal efecto se suscribirá el contrato No. AB-C-002-2013 cuyo objeto es la "revisión, actualización y/o complementación de los diseños de los sistemas de acueducto de los Municipios en el Departamento de Bolívar". Manifiestan que el contrato será ejecutado por la firma M&G INGENIERIA LTDA, y tiene como objetivo la revisión, actualización y/o complementación de los diseños de los sistemas de acueducto de los Municipios de Tiquisio, el Peñon, Turbana, Mompox, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, Clemencia y Santa Catalina.

La Empresa Aguas de Tiquisio, contrató la prestación de servicios para la "limpieza y mantenimiento de caminos de acceso a la bocatoma, redes de aducción y conducción y reforestación de la fuente quebrada de piedra, del acueducto de puerto rico – Tiquisio" acuerdo Contrato No. 011 de 2011; además contrató los servicios de "Limpieza y mantenimiento de la cuenca y vias de acceso a captación de acueducto de la cabecera municipal de Tiquisio" acuerdo los contratos No. 025 de 2012.

En resumen se puede concluir que la Empresa Aguas de Tiquisio en conjunto con la Alcaldía Municipal de Tiquisio, se encuentran a la espera de la ejecución de los siguientes proyectos:



TABLA 2
RELACIÓN DE PROYECTOS
AGUAS DE TIQUISIO 2014

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	SERVICIO	OBSERVACIONES
Construcción del sistema de alcantarillado del Municipio de Tiquisio Departamento de Bolívar.	Departamento para la Prosperidad Social DPS	Alcantarillado	
Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Tiquisio (zona urbana).	Plan Departamental de Aguas - Aguas de Bolívar S.A. ESP	Alcantarillado	Este proyecto se encuentra viabilizado y cuenta con apropiación presupuestal.
Esquema regional para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado del Municipio de Tiquisio.	Plan Departamental de Aguas - Aguas de Bolívar S.A. ESP	Acueducto Alcantarillado	Este proyecto se encuentra viabilizado y cuenta con apropiación presupuestal.
Planta de Compostaje y Aprovechamiento - Abono Orgánico	Alcaldía Municipal de Tiquisio. Aguas de Tiquisio	Aseo	Este proyecto se encuentra en etapa de estudios y diseños.
Diseños definitivos a nivel de detalle de los sistemas de acueducto de los Municipios 1 y 2 del PDA	Águas de Bolívar S.A.	Acueducto	Este proyecto se encuentra viabilizado y cuenta con apropiación presupuestal.



	ESP		
Revisión, actualización y/o complementación de los diseños de los sistemas de acueducto de los Municipios de Tiquisio, el Peñon, Turbana, Mompox, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, Clemencia y Santa Catalina	Águas de Bolívar S.A. ESP	Acueducto	Este proyecto se encuentra viabilizado, cuenta con apropiación presupuestal, y está contratado acuerdo contrato No. AB-C-002-2013 con la firma M&G Ingeniería Ltda.

Fuente: Relación de proyectos

Todos los proyectos que son financiados por Aguas de Bolívar se complementan entre ellos.

La empresa Aguas de Tiquisio ha realizada una baja gestión de recaudo durante la vigencia fiscal 2014, ya que recibió por parte de la Alcaldía Municipal de Tiquisio Bolívar la suma de \$ 229.832.245 correspondientes a los meses de enero a noviembre de 2014, equivalentes al 99% de ingresos recibidos y el porcentaje de recaudo por gestión de cobro fue del 1% lo que evidencia una deficiente gestión de recaudo en las tarifas de servicios

La empresa Aguas de Tiquisio en conjunto con la Alcaldía Municipal de Tiquisio, se encuentran a la espera de la ejecución de los siguientes proyectos los cuales ninguno ha sido ejecutado, por lo tanto le fue imposible al equipo auditor realizar una evaluación a la gestión del control de resultados 2014, de acuerdo a lo establecido por la matriz de evaluación fiscal

HALLAZGO No 3 Calidad del agua

Se evidencio que la Empresa Aguas de Tiquisio ha realizada una baja gestión en cuanto al análisis referente a la calidad del agua, de acuerdo a los resultados arrojados en los exámenes realizados por el laboratorio departamental de Bolívar en el año 2013, incumpliendo lo señalado en el Decreto 1575 del 2007 y Resolución 2115 de junio 22 de 2007 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.



Lo anterior apunta a la falta de gestión en los procesos internos de la entidad y seguimiento a los análisis físicos, químicos y bacteriológicos, lo que expone a la población a contraer enfermedades transmisibles por este medio.

Hallazgo Administrativo.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

En el componente Financiero se evaluarán el factor de Gestión Presupuestal Proyectos, el cual tendrá una ponderación del 100% tal como se relaciona a continuación;

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,00	0,0
2. Gestión presupuestal	83,3	1,00	83,3
3. Gestión financiera	0,0	0,00	0,0
Calificación total		1,00	83,3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

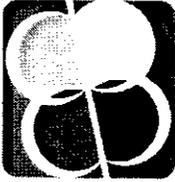
Fuente: Matriz de calificación

2.3.1. Gestión Presupuestal

Así mismo se evaluó en el componente financiero la variable Evaluación Presupuestal la cual arrojó un resultado favorable de 83,3 de acuerdo a la ponderación de la matriz de evaluación fiscal, como se detalla en la siguiente tabla

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83,3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83,3
FAVORABLE	

Fuente: Matriz de calificación

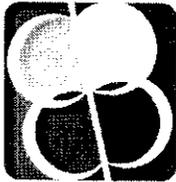


Mediante Acuerdo No 003 de diciembre 27 de 2013 se fija y aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2014 de la Administración Pública Cooperativa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la cabecera Municipal "AGUAS DE TIQUISIO". Por un valor de \$387.080.213 de los cuales de acuerdo a su ejecución de ingresos se recaudo por subsidio de la Alcaldía la suma de \$261.103.476, por otros ingresos la suma de \$430.000 y por ingreso de efectivo \$0 estos no fueron registrados en la ejecución de presupuesto de ingreso siendo que se recaudaron \$2.100.000, según certificación dado por el gerente de Aguas de Tiquisio para un total recaudado según ejecución de ingreso de \$261.533.476.

TABLA 4

TRANSFERENCIA DE LA ALCALDIA SEGÚN COMPROBANTES DE EGRESO Y EXTRACTO A AGUAS DE TIQUISIO 2014 DE PARTE DE LA ALCALDIA			
MESES	INGRESOS RECIBIDOS	COMPROBANTE DE EGRESO	
VIGENCIA	2014	FECHA	No
Saldo que viene diciembre 2013			
Enero			
febrero			
marzo	\$ 38.271.232	20/03/2014	S/N
Abril	\$ 19.135.616	23/04/2014	S/N
Mayo	\$ 19.135.616	15/05/2014	S/N
Junio	\$ 0		
Julio	\$ 28.703.424	14/07/2014	S/N
Agosto	\$ 26.789.862	11/08/2014	S/N
Septiembre	\$ 21.049.177	12/09/2014	S/N
Octubre	\$ 19.135.616	14/10/2014	S/N
Noviembre	\$ 28.703.424	13/11/2014	S/N
Diciembre	\$ 19.340.469	10/12/2014	S/N
Diciembre	\$ 9.567.808	12/12/2014	S/N
TOTAL	\$ 229.832.244		

Fuente: Extractos bancarios, Comprobantes de Egreso y Certificación del Tesorero



HALLAZGO No 4 Coordinación entre las dependencias

Se observó que los ingresos enviados por la Alcaldía por concepto de subsidio Fondo de Solidaridad son \$229.832.244 según extractos y comprobantes de egreso, pero se evidenció un valor de \$261.103.476 en la ejecución presupuestal de ingresos, dejando de incluir dentro de esta ejecución presupuestal de ingreso la suma de \$31.271.232.

Lo anterior se debe a falta de coordinación entre las dependencias de tesorería, contabilidad y presupuesto, lo que genera inconsistencia en la información contable y presupuestal.

Hallazgo Administrativo

2.3.2 Ingresos recibidos y consignados

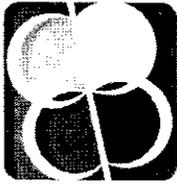
TABLA 5

PAPELES DE TRABAJO DE LDS INGRESOS Y CDNSIGNACIONES REALIZADAS POR AGUA DE TIQUISIO VIGENCIA 2014				
INGRESO SEGÚN EXTRACTO Y COMPROBANTES DE EGRESO DE LA ALCALDÍA 2014	INGRESO POR CARGO A LOS USUARIOS 2014 (EFECTIVO)	TOTAL	TOTAL CDNSIGNADO SEGÚN EXTRACTOS AGUAS DE TIQUISIO	DIFERENCIA
\$ 229.832.244	\$ 2.100.000	\$ 231.932.244	\$ 230.182.244	\$ 1.750.000

Fuente: Extractos bancarios, comprobantes de egreso de la Alcaldía, certificación del gerente de Aguas de Tiquisio y extractos de Aguas de Tiquisio vigencia 2014

Como podemos apreciar en la tabla No 5 los ingresos totales recibidos por parte de Aguas de Tiquisio en la vigencia del 2014 por concepto de cobro de subsidio a la Alcaldía y cobro a los usuarios fue de \$231.932.244, mas sin embargo la administración de Aguas de Tiquisio solo realizó consignaciones por valor de \$230.182.244 presentándose una diferencia de \$1.750.000 los cuales no fueron explicados ni soportados por la administración ni tampoco aparecen consignados en su cuenta corriente.

En la respuesta dada por la entidad, explica las razones de por qué no aparece consignado el valor mencionado anteriormente señala lo siguiente:



“En la certificación entregada al equipo auditor donde se relacionan las transferencias enviadas por la Alcaldía Municipal de Tiquisio a la Empresa Aguas de Tiquisio por concepto de subsidio, se evidencia el valor de \$229.832.242, pero revisados los extractos bancario de la empresa se observa un saldo mayor que corresponde a los pagos realizados por concepto de subsidio meses de octubre y noviembre de 2013 por valor de \$12.135.616 y \$19.135.615 respectivamente. Estos valores (octubre y Noviembre 2013) no fueron relacionados en dicha certificación porque revisados los archivos de la empresa no existen los soportes de tales consignaciones, pero que si se evidencian en la conciliación bancaria.

Los ingresos para la vigencia 2014 según los extractos bancarios por concepto de subsidio fueron de \$261.103.476 y a esto se le suman \$430.000 para un valor total de \$261.535.476, más el dato de recaudo según el oficio de 30 de enero de 2015 entregado a la contraloría que es de \$2.011.000, adicionado a los ingresos dando un valor total de \$263.544.476.

En el mes de diciembre de 2014 se recaudo el valor de \$1.411.000 el cual es consignado en los primeros meses de la vigencia 2015 (25/02/2015) y el saldo restante \$600.000 corresponde a gastos cancelados por caja (Se anexa relación de facturas pagadas).”

De acuerdo a la respuesta dada por la entidad, se observo el desorden administrativo, en cuanto a lo referente a sus archivos por esa razón no dieron la información completa.

En cuanto a los recaudos realizados en efectivo por concepto de servicios prestados, la administración en su respuesta señala que lo utiliza para gastos de caja y no los está consignando en su totalidad, la entidad anexa algunas facturas a sabiendas que el único dinero que se puede tomar en efectivo es el de caja menor, al momento de la auditoria esta entidad no tenia caja menor.

HALLAZGO No 5 Ingresos recibidos y consignados

Se observó que los ingresos totales recibidos por parte de Aguas de Tiquisio en la vigencia del 2014 por concepto de cobro de subsidio a la Alcaldía y cobro a los usuarios, en la respuesta dada por la entidad a esta observación, se evidenció el desorden administrativo, en cuanto a lo referente a la organización de los archivos, razón por la cual no dieron la información completa.



Lo anterior se debe a debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión administrativa, lo que genera riesgos a los procesos financiados con los recursos de la entidad.

Hallazgo Administrativo



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

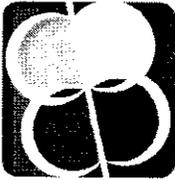
«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

ANEXO



3.1. MATRIZ DE HALLAZGO

	Descripción de Hallazgo	Presunto Detrimento Cuantía Miles \$	TIPO DE HALLAZGO			
			A	F	D	P
1	<p>Durante la vigencia fiscal 2014, el equipo auditor al revisar los expedientes de los contratos y de los comprobantes de egresos, pudo constatar que la entidad no aplica lo estipulado en la ley general de archivo, incumpliendo lo establecido en los Artículos 3, 4, 5, 10 y 26 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo) y el Artículo 4 del acuerdo 042 del 31 de octubre 2002.</p> <p>Lo anterior evidencia deficiencias administrativas y de control interno de la administración, situación que se convierte en riesgo para la entidad, ya que en caso de pérdida o extravío de la información se dejaría de conseguir algunos recursos o proyectos, lo que genera riesgos sobre la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos.</p>		X		X	
2	<p>Se observó que Aguas de Tiquisio no cuenta con un Manual de Contratación, para establecer y dar a conocer el sistema de compras y contratación pública, instrumento que tiene como propósito servir de apoyo al cumplimiento del objetivo misional de la entidad, incumpliendo lo establecido en los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Lo anterior evidencia debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión administrativa y contractual, lo que genera riesgos a los procesos contractuales financiados con los recursos de la Entidad.</p>		X		X	



3	<p>Se evidencio que la Empresa Aguas de Tiquisio ha realizada una baja gestión en cuanto al análisis referente a la calidad del agua, de acuerdo a los resultados arrojados en los exámenes realizados por el laboratorio departamental de Bolívar en el año 2013, incumpliendo lo señalado en el Decreto 1575 del 2007 y Resolución 2115 de junio 22 de 2007 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.</p> <p>Lo anterior apunta a la falta de gestión en los procesos internos de la entidad y seguimiento a los análisis físicos, químicos y bacteriológicos, lo que expone a la población a contraer enfermedades transmisibles por este medio.</p>		X			
4	<p>Se observo que los ingresos enviados por la Alcaldía por concepto de subsidio Fondo de Solidaridad son \$229.832.244 según extractos y comprobantes de egreso, pero se evidencio un valor de \$261.103.476 en la ejecución presupuestal de ingresos, dejando de incluir dentro de esta ejecución presupuestal de ingreso la suma de \$31.271.232.</p> <p>Lo anterior se debe a falta de coordinación entre las dependencias de tesorería, contabilidad y presupuesto, lo que genera inconsistencia en la información contable y presupuestal.</p>		X			
5	<p>Se observó que los ingresos totales recibidos por parte de Aguas de Tiquisio en la vigencia del 2014 por concepto de cobro de subsidio a la Alcaldía y cobro a los usuarios, en la respuesta dada por la entidad a esta observación, se evidenció el desorden administrativo, en cuanto a lo referente a la organización de los archivos, razón por la cual no dieron la información completa.</p> <p>Lo anterior se debe a debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión administrativa, lo que genera riesgos a los procesos financiados con los recursos de la entidad.</p>		X			



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

3.2. MATRIZ DE ANALISIS DE RESPUESTA

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR			
ANÁLISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR			
ENTIDAD AUDITADA:	AGUAS DE TIQUISIO DE TIQUISIO BOLÍVAR		
VIGENCIA:	2014		
MODALIDAD DE AUDITORIA:	Especial Gestión Contractual y de Legalidad y Gestión Presupuestal		
No.	OBSERVACIÓN CDB	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1	Durante la vigencia fiscal 2014, el equipo auditor al revisar los expedientes de los contratos y de los comprobantes de egresos, pudo constatar que la entidad no aplica lo estipulado en la ley general de archivo, incumpliendo lo establecido en los Artículos 3, 4, 5, 10 y 26 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo) y el Artículo 4 del acuerdo 042 del 31 de octubre 2002.	La ley 594 de 2000 en su título I artículo 2, la específica el ámbito de aplicación de la Ley y determina que comprende a la administración pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones publicas	El Coordinador, el Comité de Enlace y el Equipo auditor no admiten la respuesta de la Entidad, por ser Aguas de Tiquisio una administración pública cooperativa, que para la prestación de servicios públicos domiciliarios se rige por la Ley 142 de 1994, pero para su funcionamiento administrativo y teniendo en cuenta que el 99% de sus ingresos provienen del estado, se rige por la Ley 80 de 1993, Artículo 2, reglamentada por la Ley 1150 de 2007, por lo tanto la Contraloría Departamental de Bolívar, se ratifica en su decisión, dejando

Centro Cdb: 36 (Caracasandol) No. 2-67 PBX (95) 5642368/59 6600433 6509150 5685604 6609907 FAX 6041257

Dep. univ. 02 No. 0112/80 Carretera Cte. cm. 1
www.contraloriadepb.gov.co Email: contraloria@contraloriadepb.gov.co



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

<p>administración, situación que se convierte en riesgo para la entidad, ya que en caso de pérdida o extravío de la información se dejaría de conseguir algunos recursos o proyectos, lo que genera riesgos sobre la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos</p>		<p>esta Observación administrativa con presunta connotación disciplinaria</p>
<p>2 Se observó que Aguas de Tiquisio no cuenta con un Manual de Contratación, para establecer y dar a conocer el sistema de compras y contratación pública, instrumento que tiene como propósito servir de apoyo al cumplimiento del objetivo misional de la entidad, incumpliendo lo establecido en los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia</p> <p>Lo anterior evidencia debilidades en los mecanismos de control interno en la gestión administrativa y contractual, lo que genera riesgos los procesos contractuales financiados con los recursos de la Entidad</p>	<p>Aguas de Tiquisio está constituida como una Administración pública cooperativa, que presta servicios públicos domiciliarios. El cual se rige por la Ley 142 de 1994, en donde se dispone que el régimen de actos y contratos de las empresas regidas, por esta es de carácter privado (Artículo 32 Ley 142 de 1994</p>	<p>El Coordinador, el Comité de Enlace y el equipo auditor no admite la respuesta de la Entidad, por ser Aguas de Tiquisio una administración pública cooperativa, que para la prestación de servicios públicos domiciliarios se rige por la Ley 142 de 1994, pero que para lo que no tiene que ver con su parte misional se rige por la Ley 80 de 1993, Artículo 2, reglamentada por la Ley 1150 de 2007, de igual manera cabe resaltar que el 99 % de sus ingresos provienen del Estado, por lo tanto la Contraloría Departamental de Bolívar, se ratifica en su decisión, dejando este hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria</p>
<p>3 Se evidenció que la Empresa Aguas de Tiquisio ha realizada una baja gestión en</p>	<p>A continuación detallo los tramites y gestiones realizadas por la alcaldía municipal</p>	<p>El Coordinador, el Comité de Enlace y el equipo auditor no admiten la respuesta</p>

Centro Cívico 36 (Castelbarrón) No 2-07 Esq (95) 6644368/69 - 6600433 - 6609262 6685604 - 6609907 FAX 6641257

Teléfono: 318000112/80 - Fax: 6641257 - Colombia

www.ccntraoficialdebolivar.gov.co E mail: contraloria@contraloriadebolivar.gov.co



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

<p>cuanto al análisis a la calidad del agua, de acuerdo a los resultados arrojados en los exámenes realizados por el laboratorio departamental de Bolívar, en el año 2013, incumpliendo lo señalado en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de junio 22 de 2007 del Ministerio de protección social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.</p> <p>Lo anterior apunta a falta de gestión en los procesos internos de la entidad y seguimiento a los análisis físicos, químicos y bacteriológicos, lo que expone a la población a contraer enfermedades transmisibles por este medio.</p>	<p>de Tiquisio en conjunto con Aguas de Tiquisio vinculación plan departamental de aguas 17 de junio de 20109</p> <p>Proyecto Construcción del sistema de alcantarillado del Municipio de Tiquisio Departamento de Bolívar.</p> <p>Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Tiquisio (zona urbana).</p> <p>Esquema regional para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado del Municipio de Tiquisio</p> <p>Diseños definitivos a nivel de detalle de los sistemas de acueducto de los Municipios 1 y 2 del PDA</p> <p>Revisión, actualización y/o complementación de los diseños de los sistemas de acueducto de los Municipios de Tiquisio, el Peñón, Turbana, Mompox, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, Clemencia y Santa Catalina</p>	<p>dados por la Entidad, ya que la explicación se refiere a proyectos a futuro, pero no hace referencia a la gestión que tiene la Entidad para garantizar a la comunidad la calidad del agua y que sea apta para el consumo humano, y el último análisis lo realizó el Laboratorio Departamental de Salud Pública de Bolívar, 22/10/2013, lo que denota una baja de gestión de la Entidad por lo tanto la Contraloría deja en firme este hallazgo de carácter administrativo y lo contempla dentro de un plan de mejoramiento</p>
<p>4 Se observó que los ingresos enviados por la Alcaldía por concepto de subsidio fondo de solidaridad son de \$229.832.244, según extractos y comprobantes de egreso, pero se evidenció un valor de \$261.103.476 en la ejecución presupuestal de ingreso, dejando de incluir dentro de esta ejecución presupuestal de ingreso la suma de \$31.271.232</p> <p>Lo anterior se debe a falta de coordinación</p>	<p>Teniendo en cuenta que mi periodo como gerente de Aguas de Tiquisio inicio el primero (01) de julio de 2014 y que revisado los archivos no existen soportes de algunas consignaciones realizadas durante los primeros meses de año 2014, que si se pudieron verificar en los extractos bancarios, arrojando un saldo en la cuenta de \$261.103.477.</p> <p>Es preciso aclarar que la alcaldía Municipal</p>	<p>Teniendo en cuenta que la administración es una sola, indistintamente del periodo administrativo del actual gerente, de igual forma cabe aclarar que si el gerente al momento de tomar posesión de su cargo encontró que faltaban documentos que hacen parte del archivo histórico de la entidad, debió informar este hecho a los entes de control y así ir corrigiendo las anomalías, y no seguir con los mismo errores del gerente saliente, por tal razón el Coordinador, el Comité de Enlace y el</p>



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

<p>entre las dependencias de tesorería, contabilidad y presupuesto, lo que genera inconsistencia en la información contable y presupuestal.</p>	<p>de Tiquisio presenta saldos pendientes de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2013 que fueron cancelados en la vigencia 2014</p>	<p>el grupo auditor se ratifica en su respuesta y sea contemplado en un Plan de mejoramiento.</p>
<p>5 En análisis realizado a los extractos bancarios de la cuenta corriente 484-575130-54 de Bancolombia en la vigencia 2014, se observó que se consigno la suma de \$230.182.244, que sumado al saldo que viene de la vigencia anterior, diciembre 31 de 2013 por valor de \$890.603 para un total de 231.072.847 y los pagos realizados según extracto bancario sumaron un valor de \$279.722.567 presentándose un déficit fiscal.</p> <p>Esta situación denota falta de control y conciliación en el área financiera, generando inconsistencias en la información contable</p>	<p>Analizados los extractos bancarios de la cuenta 484-575130-54 de Bancolombia en la vigencia 2014, se observa que se consigno la suma de \$261.535.476, sumado al saldo que viene de la vigencia anterior, diciembre 31 de 2013 por valor de \$890.603, da un total de \$262.424.079.</p> <p>Según los extractos bancarios los pagos realizados más los gravamen de los movimientos financieros fueron por un valor de \$258.673.390 y que sumado el saldo que presenta la cuenta a 31 de 2014 con un valor de \$3.750.688, para un total de \$262.424.0790, por lo tanto no existe déficit fiscal.</p> <p>Se anexan los extractos bancarios del año 2014</p>	<p>Debido, a que la administración de Aguas de Tiquisio al momento de la auditoría no suministró la documentación completa de los extractos bancarios como fue el del mes de febrero de 2014, el cual está reflejado en los papeles de trabajo, dando valores diferentes de los que la administración da en su respuesta y envían los extractos completos, por tal motivo el Coordinador, el Comité de Enlace, y el Grupo auditor aceptan la respuesta dada por la administración pero deben tener más cuidado en la entrega de la información al momento de la auditoría</p>
<p>6 Se observó que los ingresos totales recibidos por parte de Aguas de Tiquisio en la vigencia del 2014 por concepto de cobro de subsidio a la Alcaldía y cobro a los</p>	<p>En la certificación entregada al equipo auditor donde se relacionan las transferencias enviadas por la Alcaldía Municipal de Tiquisio a la empresa Aguas de Tiquisio por concepto</p>	<p>Como podemos apreciar, en su respuesta hay un desorden administrativo, en cuanto a lo referente a sus archivos por esa razón no dan la información completa como se debe dar en una auditoría, en cuanto a los</p>

Centro Calle 36 (Calle Herrero) No. 2-67 PBX (951) 6644368/69 6600433 - 6609262 - 6685604 - 6609907 FAX 664 1257

Depuradas: 01802021176 - Cartagena - Colombia

www.ccr.gov.co y portaldepolival.gov.co E-mail: contraloria@contraloriadepolival.gov.co



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

<p>usuarios fue de \$231.932.244, mas sin embargo la administración de Aguas de Tiquisio solo realizó consignaciones por valor de \$230.182.244 presentándose una diferencia de \$1.750.000 los cuales fueron explicados ni soportados por la administración como tampoco consignado en su cuenta corriente.</p>	<p>de subsidio, se evidencia un valor de \$229.832.242, pero revisados los extractos bancarios de la empresa se observa un saldo mayor que corresponde a los pagos realizados por concepto de subsidio meses octubre y noviembre de 2013 por valor de \$12.135.616 y \$19.135.615 respectivamente.</p>	<p>recaudados realizados en efectivo, la administración no los está consignando en su momento sino que lo utilizan para gastos urgentes, ya que en el momento de la auditoria no dieron la explicación de lo que hacían con estos recursos pero en la respuesta enviada anexan algunas factura, esta situación no se debe presentar, ya que solo los dinero en efectivo que se deben utilizar son de caja menor y la administración en el momento de la auditoria no tenían caja menor, por tal razón el Coordinador, el Comité de Enlace y el Grupo auditor dejan esta observación como administrativa para que sea contemplada en un Plan de Mejoramiento.</p>
<p>Lo anterior se debe a falta de control y conciliación en el área financiera generando inconsistencias en la información contable y un presunto detrimento de \$1.750.000.</p>	<p>Estos valores (octubre y noviembre de 2013 no fueron relacionado en dicha certificación, porque revisados los archivos de la empresa no existen los soportes de tales consignaciones, pero que se evidencian en las conciliaciones bancaria.</p>	
	<p>Los ingresos para la vigencia 2014 según los extractos bancarios por concepto de subsidio fueron de \$261.103.476 y a esto se le suman \$430.000 en efectivo para un valor total de 261.535.476, mas el dato de recaudo según oficio de 30 de enero 2015 entregado a la Contraloría que es de 2.011.000, adicionado a los ingresos dando un valor total de \$263.544.473.</p>	